

**Resolución No. 0564  
Veintinueve (29) de Marzo de 2017**

**“Por la cual se Modifica la Fecha de Elección para el Representante de los Estudiantes en el Consejo Académico de la Institución Universitaria ITSA”.**

**El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en ejercicio de las facultades legales establecidas en el artículo 42 del Estatuto General, y**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 0070 del 25 de enero de 2017, se convocó a elecciones para la designación de Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico de la Institución Universitaria ITSA.

Que Mediante Resolución No. 0444-2017 de 02 de marzo de 2017, se modificó el Periodo de Inscripción a los candidatos al Representante de los Estudiantes en el Consejo Académico de la Institución Universitaria ITSA.

Que en la misma Resolución se modificó el calendario electoral quedando establecido en las siguientes fechas:

- a) Fecha de Cierre de Convocatoria: 10 de Marzo de 2017, hasta las 12:00 m.
- b) Fecha de Publicación de listas de Inscritos: 15 de Marzo de 2017.
- c) Fecha de Divulgación de Elección por los Aspirantes: 16 de marzo hasta 24 de marzo de 2017.
- d) Fecha de elecciones: 30 de marzo de 2017 de 9:00 a.m. a 8:00 p.m.
- e) Fecha de Publicación de resultado de los escrutinios: 31 de Marzo de 2017.

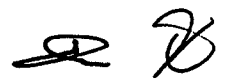
Que con el objeto de brindar una mayor difusión y participación democrática de los estudiantes de la institución, se hace necesario modificar el calendario electoral.

Por lo anterior:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el calendario electoral y se sujetara a las siguientes fechas:

- a) Fecha de Cierre de Convocatoria: 10 de Marzo de 2017, hasta las 12:00 m.
- b) Fecha de Publicación de listas de Inscritos: 15 de Marzo de 2017.
- c) Fecha de Divulgación de Elección por los Aspirantes: 16 de marzo hasta 05 de abril de 2017.
- d) Fecha de elecciones: 06 de abril de 2017 de 9:00 a.m. a 8:00 p.m.



e) *Fecha de Publicación de resultado de los escrutinios: 07 de Abril de 2017.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** *La presente resolución rige a partir de su expedición.*

**PUBLÍQUESE y CÚMPLASE**

*Dado en Barranquilla, a los Veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).*



**EMILIO ARMANDO ZAPATA**

Rector 